PAMICONS. LTDA
PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO**, identificado con cedula No. 9656131, en mi condición de Representante Legal de **PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA** identificada con **Nit 844002731-7** ,, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los 16 días del mes de Noviembre de 2022

Firma _____
Nombre **MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO**
CC N. 9656131 yopal
Cargo Representante Legal

Nombre: **NIDIA LILIANA BARRETO MONTAÑEZ**
CC No. : 23.462.572 CHAMEZA
Contador TP No. 197.187 T

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844002731
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAMICONS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 23 N 15 - 47	TELÉFONO:	6259905
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**7858623857**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1744612349	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 176.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 106.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.800	$ 0	$ 106.800
SUBTOTALES:										**$ 283.000**	**$ 0**	**$ 283.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.100	$ 0	$ 0	$ 100.100
ESSC91	ESSC91-ECOOPSOS EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 25.000
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 0	$ 29.200
SUBTOTALES:													**$ 221.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 221.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 123.600	$ 123.600	$ 0	$ 0	$ 123.600
SUBTOTALES:									**$ 123.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 123.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	9	$ 71.000	$ 0	$ 71.000
SUBTOTALES:			**$ 71.000**	**$ 0**	**$ 71.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	$ 53.600	$ 0	$ 53.600
PASENA	PASENA - SENA	9	$ 35.600	$ 0	$ 35.600
SUBTOTALES:			**$ 89.200**	**$ 0**	**$ 89.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
							COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA																PENSIÓN							SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1075297503	BAHAMON LOSADAS MARIO ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	24															230301-PORVENIR	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 233.334	$ 29.200	$ 0	$ 29.200	14-11 - ARL SURA	7	$ 233.334		$ 16.300	7	$ 233.334	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 9.400	$ 4.700	$ 7.100	$ 0	$ 0		
2	CC 1075801464	PAREDES SUAREZ GIAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	26															230301-PORVENIR	5	$ 166.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.700	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 166.667	$ 20.900	$ 0	$ 20.900	14-11 - ARL SURA	5	$ 166.667		$ 11.700	5	$ 166.667	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 6.700	$ 3.400	$ 5.100	$ 0	$ 0		
3	CC 1079175093	MARTINEZ BAUTISTA HUBERNEY	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	29															230301-PORVENIR	2	$ 66.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 10.700	ESSC91-ECOOPSOS EPS	2	$ 66.667	$ 8.400	$ 0	$ 8.400	14-11 - ARL SURA	2	$ 66.667		$ 4.700	2	$ 66.667	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 2.700	$ 1.400	$ 2.100	$ 0	$ 0		
4	CC 1079175277	GONZALEZ MARTINEZ EDWIN MARIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	24															230301-PORVENIR	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 233.334	$ 29.200	$ 0	$ 29.200	14-11 - ARL SURA	7	$ 233.334		$ 16.300	7	$ 233.334	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 9.400	$ 4.700	$ 7.100	$ 0	$ 0		
5	CC 1079178687	BAHAMON GARCIA JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	25															230301-PORVENIR	6	$ 200.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 32.000	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 200.000	$ 25.000	$ 0	$ 25.000	14-11 - ARL SURA	6	$ 200.000		$ 14.000	6	$ 200.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 8.000	$ 4.000	$ 6.000	$ 0	$ 0		
6	CC 1080296725	PEREZ LAVAO JOSE DARIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	24															25-14 COLPENSIONES	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 233.334	$ 29.200	$ 0	$ 29.200	14-11 - ARL SURA	7	$ 233.334		$ 16.300	7	$ 233.334	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 9.400	$ 4.700	$ 7.100	$ 0	$ 0		
7	CC 1081515577	AROCA CRIOLLO JAMER	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	25															230301-PORVENIR	6	$ 200.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 32.000	NUEVA EPS CM	6	$ 200.000	$ 25.000	$ 0	$ 25.000	14-11 - ARL SURA	6	$ 200.000		$ 14.000	6	$ 200.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 8.000	$ 4.000	$ 6.000	$ 0	$ 0		
8	CC 83233334	PEREZ GONZALEZ JOSE DARIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	25															25-14 COLPENSIONES	6	$ 200.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 32.000	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 200.000	$ 25.000	$ 0	$ 25.000	14-11 - ARL SURA	6	$ 200.000		$ 14.000	6	$ 200.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 8.000	$ 4.000	$ 6.000	$ 0	$ 0		

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	844002731
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAMICONS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 23 N 15 - 47	TELÉFONO:	6259905
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7858623857**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1744612349

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
9	CC 9656131	PAEZ VALLEJO MILTON BAUTISTA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	24																25-14 COLPENSIONES	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPSC25-CAPRESOCA EPS	7	$ 233.334	$ 29.200	$ 0	$ 29.200	14-11 - ARL SURA	7	$ 233.334		$ 16.300	7	$ 233.334	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 9.400	$ 4.700	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 787.900**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A528501C9C7668

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA LILIANA BARRETO MONTAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23462572 de CHAMEZA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 197187-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197187-T



NIDIA LILIANA
BARRETO MONTAÑEZ
C.C. 23462572
RESOLUCION INSCRIPCION 1519 FECHA 14/11/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE SAN GIL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 209473

198675

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.

PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.
Nit: 844.002.731-7
Tel: 313-8111416 , 314247113
CARRERA 23 15 47
Colombia - Yopal Casanare
Regimen Común, Responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.FE-14

Consecutivo electrónico# 10590-1-15549-d7762517-ce26-a74
Vendedor: PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.
Fecha: 2022-11-18 - noviembre-2022 11:11
Fecha Vencimiento:2022-12-18 30 días

Contribuyente:Persona Juridica **Reg.Fis:**Impuesto sobre las ventas – IVA **Responsabilidad:**O-23(Agente de retención IVA)

AUTORIZADO NUMERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA RES. DIAN No.18764021790306 FECHA 2021/11/25 NUMERACION DEL No. FE 12 AL FE 1200 VIGENCIA 2022/11/25
CUFE: b50efe9c26247f6e8b16458a1d9d0c00913b2e6c4c6dd781c5801063e087816dc11359b5fe6eebee5fab10a0e31b29f7
Fecha de Validación: 2022-11-18 Fecha Generación: 2022-11-18

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dirección: AV CL 26 103 15
Departamento: BOGOTA
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
NIT: 899999059-3
Teléfono: 6012963456
Forma de Pago: Crédito

Nro.	Producto	Cant	Precio Sin Desc	%Desc	Precio	Impuesto	Total
1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y /O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	56 HA	$ 345,600	0.00%	$ 345,600.00	$ 0 (E0%)	$ 19,353,600
2	UTILIDAD 5%	1 und	$ 806,400	0.00%	$ 806,400.00	$ 153,216 (G19%)	$ 806,400

Cant.Art:57	**T.Item:2**
Total Bruto:	$ 20,160,000
Subtotal:	$ 20,160,000
IVA(0%):	$ 0
IVA(19%):	$ 153,216
Total Más Impuesto:	$ 20,313,216
Total Neto:	**$ 20,313,216**

VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS

#$24-12-00-200;22001311 H4 DE 2022;jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co#$

Cartera T.Abonado:$ 0 | T.Pendiente:$ 20,313,216

Cartera Vencida **T.Pendiente:$ 20,313,216**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA

Gracias por preferirnos

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**22001311 H4 DE 2022**
CLASE DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA "PAMICONS LTDA)
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA.
VALOR	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 54.036.580,00)
PLAZO	DOS (2) MESES sin exceder el 10 de diciembre de 2022.
CDP	15522 DE FECHA 2022/08/26
RP	64922 DE FECHA 2022/09/23
FECHA LEGALIZACIÓN	2022/10/11
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR DIRECTOR DRCS

En la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de Noviembre del 2022 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el contrato de obra objeto del presente contrato el señor MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO obrando en representación legal de la firma contratista **PAEZ MILTON CONSRUCCIONES Y SERVICOS LTDA**; por una parte y por la otra **Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR** identificado con C. C. No. **79.958.521** supervisor del contrato No. 22001311 H4 DE 2022, que se encuentra en ejecución en el aeropuerto BENITO SALAS DE NEIVA.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 2022/10/12

SUSPENSIONES:

N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

N/A

PRÓRROGAS

N/A

ADICIONES EN VALOR

N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

2022/12/10

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo contractual del presente informe se desarrollaron actividades de rocería y todas las que se incluían en el ítem 1.1 que se plasma en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, la cual corresponde a:

- **"ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)".**

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA PARCIAL No.1		ACUMULADO		
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	%
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	HA	112,00	$ 288.000,00	$ 360.000,00	$ 40.320.000,00	112,00	$ 40.320.000,00	56,00	$ 20.160.000,00	56,00	$ 20.160.000,00	50,00%
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	4.120,00	$ 960,00	$ 1.200,00	$ 4.944.000,00	3.610,00	$ 4.332.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1.300,00	$ 840,00	$ 1.050,00	$ 1.365.000,00	1.882,86	$ 1.977.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
1,4	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA REPARACIONES, INSTALACIONES Y ATENCIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD SURGIDA EN EL AEROPUERTO.	BMA	1,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00%
SUBTOTAL OBRAS						$ 53.629.000,00		$ 53.629.000,00		$ 20.160.000,00		$ 20.160.000,00	37,59%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					19%	$ 407.580		$ 407.580		$ 153.216		$ 153.216	37,59%
VALOR TOTAL						$ 54.036.580,00		$ 54.036.580,00		$ 20.313.216,00		$ 20.313.216,00	37,59%

Página 1

Esta actividad está programada para llevar a cabo su desarrollo durante la primera frecuencia. Aquí se desarrollaron labores de poda, fumigación, limpieza, entre otras.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 54.036.580,00) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 54.036.580,00) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

N/A

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

VALOR EJECUTADO: $ 20.313.216

VALOR PENDIENTE: $ 33.723.364

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.036.580		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 20.313.216	
VALOR NO EJECUTADO		$ 33.723.364	$ 33.723.364
VALOR PAGADO			$ 0
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 20.313.216
TOTALES	**$ 54.036.580**	**$ 54.036.580**	**$ 54.036.580**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO
R.L PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA

Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO
Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto

Revisó: Juan Carlos Ramírez Coronado - Apoyo a la supervisión.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
Principio de Procedencia: **3101.18.009**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**ACTA PARCIAL DE OBRA PUBLICA No.01**				
CONTRATO No.	**22001311 H4 DE 2022**				
CONTRATISTA:	**PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA**				
INTERVENTOR:	**N/A**				
SUPERVISOR:	**Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO**				
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 20.160.000,00			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	20.160.000,00	$ 16.128.000,00	$ 16.128.000	$	-
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		$ 806.400,00	$ 806.400,00	$	-
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		$ 153.216,00	$ 153.216,00	$	-
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS		0,00			
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA		0,00			
TOTAL IVA		$ 153.216,00	$ 153.216,00	$	-

MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO
PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO
U.A.E.A.C. - D.R.C.S.
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL
SUPERVISOR

Revisó: Juan Carlos Ramírez Coronado - Apoyo a la supervisión.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

Principio de Procedencia: 3101.18.009

CONTRATO:	**22001311 H4 DE 2022**
OBJETO:	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA.**
AEROPUERTO:	**BENITO SALAS**
PLAZO INICIAL:	**DOS (2) MESES sin exceder el 10 de diciembre de 2022.**
PRORROGAS:	NO APLICA
FECHA DE INICIACION:	**12/10/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**10/12/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	**10/12/2022**
PLAZO FINAL:	**10/12/2022**

VALOR INICIAL:
$ 54.036.580,00
INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR ADICIONAL:
$ 0

VALOR FINAL :
$ 54.036.580
INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.01

CONTRATISTA:
PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA "PAMICONS LTDA)

SUPERVISOR:
Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO

		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA PARCIAL No.1		ACUMULADO		
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO**	**VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO**	**%**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	HA	112,00	$ 288.000	$ 360.000	$ 40.320.000	112,00	$ 40.320.000	56,00	$ 20.160.000	56,00	$ 20.160.000	50%
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	4.120,00	$ 960	$ 1.200	$ 4.944.000	3.610,00	$ 4.332.000	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1.300,00	$ 840	$ 1.050	$ 1.365.000	1.882,86	$ 1.977.000	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
1,4	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA REPARACIONES, INSTALACIONES Y ATENCIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD SURGIDA EN EL AEROPUERTO.	BMA	1,00	$ 5.600.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	0,00	$ 0	0,00	$ 0	0%
SUBTOTAL OBRAS						$ 53.629.000,00		$ 53.629.000,00		$ 20.160.000		$ 20.160.000	37,59%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					19%	**$ 407.580**		**$ 407.580**		**$ 153.216**		**$ 153.216**	37,59%
						$ 54.036.580,00		**$ 54.036.580,00**		**$ 20.313.216,00**		**$ 20.313.216,00**	
VALOR TOTAL													37,59%

Ing. Milton Bautista Paez Vallejo
PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA "PAMICONS LTDA)
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

$ -

Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO
U.A.E.A.C. - D.R.C.S.
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL
SUPERVISOR

Revisó: Juan Carlos Ramírez Coronado - Apoyo a la supervisión.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**MEMORIA DE CALCULO** **UNIDAD DE ADMINISTRACION ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA "PAMICONS LTDA)
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO
CONTRATO No.	22001311 H4 DE 2022
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA.
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	10 DE DICIEMBRE DE 2022

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1,1	HA	**ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)**

DESCRIPCION	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD (HA)	TOTAL
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO, CONTROL DE MALEZA Y CRECIMIENTO DE MATERIAL				56,00	**56,00**
				SUBTOTAL	**56,00**
PASAN:				**TOTAL**	**56,00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA Y/O PLANO



Imagen 1. Inicio de actividades de rocería sobre la Cabecera Sur Lado Eco.



Imagen 2. Evidencia de zona intervenida posterior a la rocería en la Cabecera Sur lado Eco cerca al cerramiento.



Imagen 3. Avance de rocería lado Eco a la altura del helipuerto.



Imagen 4. Avance de rocería lado Eco a la altura de la Cruz Roja.





Imagen 5. Avance de rocería lado Eco sobre las intalaciones de Antinarcoticos.

Imagen 6. En esta imagen se evidencia la limpieza realizada por los obreros despejando las vias del lado Eco sobre las cuales se encontraban invadidas u obstaculizadas por plantas o material cortado en la rocería.





Imagen 7. Avance de rocería lado Eco a la altura del helipuerto. Se corta sobre la vía para dar visibilidad a los vehículos que transiten esta zona.Avance de rocería lado Eco a la altura del helipuerto. Se corta sobre la vía para dar visibilidad a los vehículos que transiten esa zona.

Imagen 8. Evidencia de zona intervenida entre el helipuerto y la plataforma posterior a la rocería.





Imagen 9 y 10. La imagen 9 (Izquierda) corresponde a la zona donde se encuentran ubicadas las luces PAPI antes de intervenirla, y la imagen 10 (Derecha) corresponde al despues de haber realizado la rocería.



Imagen 11. Evidencia de zona intervenida posterior a la rocería en el lado Eco a la altura del canal "La Cucaracha".



Imagen 12. Rocería a borde de pista del lado Whisky.

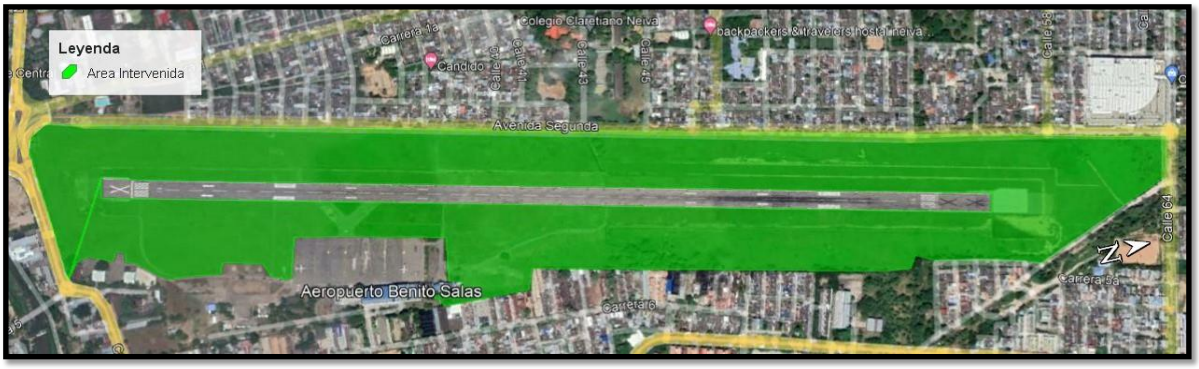


Imagen 13. Avance de las 56HA que corresponden al Aeropuerto Benito Salas de la ciudad de Neiva.

DESCRIPCION

Se evidencia el desarrollo de las actividades de rocería dentro del Aeropuerto Benito Salas ubicado en la ciudad de Neiva, las cuales iniciaron desde la Cabecera Sur por el lado Eco hasta llegar a la Cabecera Norte para cruzar al lado Whisky y bajar nuevamente a la Cabecera Sur, cruzando al lado Eco. Con esto de da fin a la primera frecuencia, en la cual había que intervenir 56HA.

Ing. Milton Bautista Paez Vallejo
PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA "PAMICONS

Revisó: Juan Carlos Ramírez Coronado - Apoyo a la supervisión.

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022.

Señor:
MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO
C. C. No. 9.656.131 de Yopal Casanare
REPRESENTANTE LEGAL DE PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA
NIT: 844002731-7
Correo electrónico: pamicons@hotmail.com
Dirección de correo: CARRERA 23 N. 15 – 47 - BARRIO LOS HELECHOS
Yopal Casanare

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 22001311 H4 DE 2022.**

Objeto: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		22001311 H4 DE 2022
CONTRATISTA:	**Nombre**	PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA
	NIT	844002731-7
	Representante Legal	MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO
	Identificación	9.656.131 de Yopal Casanare
	Dirección:	CARRERA 23 N. 15 – 47 - BARRIO LOS HELECHOS, Yopal Casanare
	Correo electrónico:	pamicons@hotmail.com
	Cuenta bancaria:	Cuenta Corriente No. 98100536 - 6 Banco BBVA COLOMBIA.
OBJETO:		REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 221311 H4 2022
VALOR DEL CONTRATO:		

	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($54.036.580.00), Incluido AIU e IVA sobre la Utilidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	15522 del 26 de agosto de 2022
FORMA DE PAGO:	El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato. La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma. El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este. Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación

	de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL. Documentos requeridos para el pago: Oficio remisorio. Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR. Informe mensual de la ejecución del contrato. Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR. Certificación de factura. Certificación de la cuenta bancaria. Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente. Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y V.B de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la

	emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses sin exceder el 10 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se realizará en el AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del profesional Aeronáutico de la Regional Centro Sur, o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor, además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, las sumas establecidas en el documento base de pliego tipo de mínima cuantía sector infraestructura de transporte.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas establecidas en el documento base de pliego tipo de mínima cuantía sector infraestructura de transporte.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	
	Devolución del pago anticipado	N/A	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Desde la fecha del recibo a satisfacción hasta un (1) año más.	20% del valor del contrato

Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista será responsable de reparar todos los defectos que ocurran con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de garantía de un (01) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista reparará los defectos dentro de los términos que la entidad le señale mediante una comunicación escrita.

Al respecto, se determina en una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final. - La vigencia de esta garantía se establece de acuerdo con el tipo contrato

correspondiente al mantenimiento de zonas verdes canales y edificaciones, según lo manifestado por el equipo técnico estructurador del proyecto.
Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad puede hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista es responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas, durante el período de garantía.
Si las reparaciones realizadas afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad puede exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS [200] SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur.

Proyectó: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	23/09/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15522 de fecha 2022-08-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	64922	**Fecha Registro:**	2022-09-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	54.036.580,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	54.036.580,00	**Saldo x Obligar:**	54.036.580,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	844002731	**Razón Social:**	PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	981005366	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22001311-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-09-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
21200 ANE - AEROPUERTO NEIVA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		54.036.580,00	0,00		
					Total:	54.036.580,00	0,00	54.036.580,00	54.036.580,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	54.036.580,00	54.036.580,00	NINGUNO

Nury Ortiz

ESTHER VANEGAS

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por ESTHER VANEGAS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ESTHER VANEGAS, o, ou, email=esther.vanegas@aerocivil.gov.co, c=<n
Fecha: 2022.09.27 10:19:17 -05'00'

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3100.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001311 H4 2022						
CONTRATISTA	PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA – PAMICONS LTDA NIT 844002731-7						
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA						
VALOR INICIAL	$ 54.036.580						
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**		**NÚMERO** 480-47-994000045798	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. - NIT 860524654-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	21	09	2022	10	04	2023	$ 10.807.316
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21	09	2022	10	12	2025	$ 10.807.316
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10	12	2022	10	12	2023	$ 10.807.316
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		**NÚMERO** 480-74-994000007624	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. - NIT 860524654-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10	10	2022	10	12	2022	$ 200.000.000

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscrita el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 DIAS DEL MES OCTUBRE DE 2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos – Contratista DRC

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001311 H4 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA – PAMICONS LTDA NIT: 844002731-7 R.L: MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO C.C: 9.656.131 de Yopal Casanare
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA.
VALOR	$ 54.036.580
PLAZO	DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022
CDP	15522 - 2022/08/26
RP	64922 - 2022/09/23
FECHA LEGALIZACIÓN	2022/10/11
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR DIRECTOR DRCS

En la ciudad de Bogotá, el día 12 de octubre de 2022, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO, con cédula de ciudadanía No. 9.656.131, de Yopal - Casanare obrando en calidad de representante legal del contratista PAEZ MILTON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA, sociedad identificada con NIT: 844002731-7; y el Ingeniero JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.958.521, en calidad de supervisor del contrato y Ordenador del Gasto.

MILTON BAUTISTA PAEZ VALLEJO
Representante Legal del contratista

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto

Proyectó: Juan Carlos Ramirez Coronado – Ing. Contratista DRCS
Revisó: Tatiana Paola Collante Trigos – Abogada Contratista DRCS